



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "Donar órganos, es donar Vida"

INFORMACION PARLAMENTARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

06 NOV 2006

ORDENANZA N° 4384 CORRIENTES,

VISTO

La necesidad de modificar la Ordenanza N°2057/90; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario impulsar la motivación para lograr un mejor desarrollo en la formación cultural, intelectual y social de nuestros jóvenes.

Que, mediante el reconocimiento del esfuerzo realizado a los alumnos durante el ciclo lectivo de los tres últimos años cursados del Nivel Polimodal este Cuerpo Deliberativo promueve un Premio Estímulo al mejor promedio.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo legislar sobre la educación y cultura de nuestros jóvenes favoreciendo su mejor desarrollo en su personalidad, lo que le posibilitaría una mejor calidad de vida y progreso cultural.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: MODIFICAR la Ordenanza N°2057/90 la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Instituir el Premio Anual Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes al mejor compañero de cada uno de los últimos cursos y al mejor promedio de los establecimientos educacionales de Nivel Polimodal Provinciales de la Ciudad de Corrientes.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS //
 SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Dr. JOSE L. RAMÍREZ ALEGRE
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



(Handwritten signature)
 NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N°: 4384 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06-11-2006.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N°: 2417 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13-11-2006.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Esc. Juan Carlos Rodríguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Comentes

LES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Esc. Juan Carlos Rodríguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Comentes

07 NOV 2006 204